

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Luisa Álvarez Castillo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 98 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Anghel, don Félix Sosa Alencia y don Juan Carlos Ce-
deño Luzardo, frente a “President Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, sobre ejecu-
ción forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 2015.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que tiene entrada el preceden-
te escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecu-
ta en estos autos.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 30 de septiembre de 2015.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se men-
ciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la colum-
na “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 4.854,83 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y el Fondo de Garantía Salarial, y verificado
archívense las actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstan-
te lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el
plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la
infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso
(artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando co-
pia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto,
salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimien-
to o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “President Servicios Integrales, So-
ciedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLE-
TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.157/15)

